

BASES LEGALES DEL SORTEO

“20º Aniversario MónParquet”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora del presente sorteo es MónParquet, con el objetivo de celebrar su 20º aniversario y agradecer la confianza depositada por sus clientes y comunidad.

2. OBJETO DEL SORTEO

Con motivo de su 20º aniversario, MónParquet realizará un sorteo promocional entre aquellas personas que cumplan correctamente con la mecánica de participación descrita en las presentes bases legales.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

No podrán participar empleados de MónParquet ni personas vinculadas directamente con la organización del sorteo.

4. DURACIÓN DEL SORTEO

El periodo de participación comenzará el día 18 de mayo de 2026 y finalizará el día 18 de junio de 2026 a las 23:59h.

Las participaciones recibidas fuera de dicho plazo no serán válidas.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar correctamente en el sorteo será necesario:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram/Facebook de MónParquet.
- Enviar por WhatsApp (+34 664 39 26 34) un vídeo felicitando a MónParquet por su 20º aniversario.
- El vídeo deberá tener una duración máxima de 10 segundos.
- El envío deberá realizarse dentro del plazo establecido.

Cada participante podrá participar una única vez.

MónParquet se reserva el derecho de excluir participaciones fraudulentas, ofensivas, inapropiadas o que no cumplan con la mecánica establecida.

6. PREMIO

El premio consistirá en una tarjeta regalo valorada en 1.000€ para disfrutar en Asia Gardens Hotel & Thai Spa dentro de un año natural desde la recepción del premio.

El premio:

- no podrá canjearse por dinero en efectivo,
- no será transferible,
- y estará sujeto a las condiciones de uso establecidas por el propio establecimiento.

7. ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador o ganadora será seleccionado mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas recibidas.

El sorteo se realizará el día 22 de junio de 2026.

La Organización podrá grabar o compartir el proceso de selección del ganador con fines de transparencia.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será contactado a través del teléfono desde el que haya participado y/o mediante redes sociales.

Si transcurridos 5 días naturales desde la comunicación el ganador no responde, la Organización podrá seleccionar un nuevo ganador.

9. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DEL CONTENIDO

La participación en el sorteo implica la autorización expresa a MónParquet para utilizar, reproducir y compartir total o parcialmente los vídeos enviados por los participantes en sus redes sociales, página web y canales corporativos con fines promocionales y de comunicación relacionados con la campaña del 20º aniversario.

Los participantes garantizan que el contenido enviado:

- es original,
- no vulnera derechos de terceros,
- y cuentan con autorización de las personas que puedan aparecer en el vídeo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por MónParquet con la finalidad de gestionar correctamente el presente sorteo y contactar con el ganador.

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa vigente enviando una solicitud a monparquet@monparquet.es

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases legales.

MónParquet se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo por causa justificada.

12. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Instagram y WhatsApp no patrocinan, avalan ni administran esta promoción, ni están asociados a ella de ningún modo.